

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á diez y siete de Enero de mil novecientos doce: siendo las cinco y media horas de la tarde y no habiendo concurrido numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesión convocando á ngunda para el día diez y nueve á la misma hora:

El Alcalde

Bartolomé Ribas

El Secretario

Salabatró



En el pueblo de Cornellá del Llobregat á diez y nueve de Enero de mil novecientos doce: Siendo las diez y siete horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde que la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad con las observaciones siguientes.

1.º Que no comprenda qué para los nombramientos de Alcalde, Tenientes y Sindico haya bastado una sola votación y que habiendo dado igual resultado las votaciones para la designación